

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 276 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio José dos Anjos Moreiras, frente a “Radix Maderas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Antonio José dos Anjos Moreiras, frente a “Radix Maderas, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 15.606,30 euros, más 2.537,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acumúlese la presente ejecución a la ejecución número 262 de 2014, que se sigue en este Juzgado contra la misma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander” número 2516-0000-64-0276-14.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, doña Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Radix Maderas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.366/15)

